



ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE SONDEOS
PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS**

D....., domiciliado en
....., nº, Pedanía, Municipio
con N.I.F. Nº, actuando por sí mismo o en representación del titular (1), y según las vigentes disposiciones
sobre prospección y explotación de sondeos para aguas subterráneas, recogidas en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el
que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad e ITC's, solicita de V.I., previos los trámites necesarios,
la aprobación del Proyecto de Obras de Sondeos para Aguas Subterráneas referenciado conforme a los siguientes:

DATOS IDENTIFICATIVOS (2)

TITULAR

Nombre: NIF/CIF:
Domicilio a efectos de notificaciones: nº:
Pedanía: Municipio:
Provincia: C.P. Teléfono:
e-mail:

- **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

- **TRABAJOS A REALIZAR:** Nuevo Sondeo Sustitución de Sondeo existente.
 Limpieza de Sondeo Reprofundización Otros:

- **SITUACIÓN (PARAJE)/ TÉRMINO MUNICIPAL:**

- **DIRECTOR FACULTATIVO:**

SOLICITA la aprobación del Proyecto de Obras de Sondeos para Aguas Subterráneas presentado, para ello, aporta la siguiente documentación(*):

- Proyecto Técnico de ejecución de Sondeos para Aguas Subterráneas. (3)
- Autorización de Investigación o Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, emitida por el Organismo de Cuenca competente para el sondeo objeto del proyecto (4)
- Nombramiento del Director Facultativo (5).
- Contrato de Prestaciones de Servicios entre la entidad promotora de las obras y la entidad especializada contratada para la ejecución de los trabajos (5).
- Documento de Calificación Empresarial en vigor de la empresa contratada para la ejecución de los trabajos, compulsada.
- Tasa T652.3
- Otros:

(*). Márquese la documentación que se presenta.

En Murcia, a de de 20.....

Fdo.:

Notas: Ver notas al dorso.



Región de Murcia
Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

- Notas:** (1) En caso de no ser titular, presentar acreditación de representación mediante escrito de autorización y copia del D.N.I. del titular o escritura de constitución de la sociedad, según se trate de persona física o jurídica. En caso de solicitarlo representante legal, copia del D.N.I. y poderes de representación. Todas las copias serán compulsadas. (*Ésta documentación no será necesaria si se ha aportado con anterioridad ante ésta organismo, debiendo indicar el expediente donde obra dicha documentación*).
- (2) Los datos de la casilla sombreada deben ser siempre consignados para que se pueda proceder a su tramitación.
- (3) El Proyecto se ajustará al contenido y estructura esencial recogido en el punto 11), Proyectos de Obras de Sondeos para Aguas Subterráneas, del Anexo III, Proyectos y Estudios Mineros, de la Resolución de 4 de noviembre de 2.002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2.002, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas. (*BORM nº 284, suplemento nº 5, de 10 de diciembre de 2.002*).
- (4) Para el caso de obras de limpieza del sondeo será suficiente con la copia de la comunicación de las obras que se proyectan al Organismo de Cuenca competente. Todas las copias serán compulsadas.
- (5) Nombramiento del Director Facultativo según modelo 2), y Contrato de prestación de servicios según modelo 3) o 4), del Anexo IV, de la Resolución de 4 de noviembre de 2.002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2.002, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas. (*BORM nº 284, suplemento nº 5, de 10 de diciembre de 2.002*).